



MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

Dirección de Rentas - Departamento de Industria y Comercio

ANEXO II

Instrucciones para completar el Formulario de la Declaración Jurada

1. Lea atentamente estas instrucciones antes de completar la presente Declaración Jurada.
2. Confeccione la misma por duplicado. No se aceptarán los formularios con enmiendas y/o raspaduras.
3. Deberá adjuntar constancia de CUIT ó de inscripción en el impuesto sobre los Ingresos Brutos y recibo de Tasa por Servicios Generales del local comercial.

I. Completar los datos referentes al contribuyente y a su actividad. Marcar con una "X" los casilleros correspondientes.

II. Los contribuyentes completarán las cuotas de 1ª a 12ª. Deberán consignar código de actividades según lo establecido en la Ordenanza Fiscal, monto/s, imponible/s, alícuota/s, y cantidad de titulares dependientes. El derecho determinado resulta de multiplicar el/los monto/s imponible/s por la/s alícuota/s. Informar en la columna de mínimo por personal el importe correspondiente.

DETERMINACION DE LA BASE IMPONIBLE

Los contribuyentes deberán declarar como base imponible los ingresos obtenidos en el mes anterior al período a abonar. Por Ejemplo:

Cuota a Facturar	Ingresos de	Cuota a facturar	Ingresos de
1 de 2010	Diciembre 2009	7 de 2010	Junio 2010
2 de 2010	Enero 2010	8 de 2010	Julio 2010
3 de 2010	Febrero 2010	9 de 2010	Agosto 2010
4 de 2010	Marzo 2010	10 de 2010	Septiembre 2010
5 de 2010	Abril 2010	11 de 2010	Octubre 2010
6 de 2010	Mayo 2010	12 de 2010	Noviembre 2010

III. Consignar en forma anual el monto determinado e ingresado original en función de la capacidad instalada. En otros conceptos anuales ingresados, consignar cantidad, medidas, HP, etc.

IV. Idem punto III, por la publicidad o propaganda que se realice.

V. Idem punto III, por la ocupación o uso de los espacios públicos por cantidad de ítems.

VI. Idem punto III, por aquellas tasas no anunciadas en el formulario de DDJJ, por unidad y Kg.

VII. Consignar los ingresos obtenidos según Ordenanza Fiscal Impositiva Municipal.

VIII. Consignar los ingresos obtenidos según lo declarado para la liquidación de impuestos sobre los ingresos brutos.

OBSERVACIONES

En este apartado se consignará todo dato no contemplado en los anteriores ítems. Ejemplos: convenios de pago, (nº de tasa, período, cantidad de cuotas).

Convenios judiciales (nº de convenio, tasas, períodos, cantidad de cuotas).

Constancias de deudas (nº de tasas, períodos). Verificaciones contables internas y externas (nº de legajillo, o expediente, período, nº de resoluciones, diferencias detectadas). Nº de expediente (ceses, traslados, transferencias, cambios de ramo ya comunicados). Fecha de inicio de actividades.

OTROS DATOS

Consignar el nombre y apellido, tipo y nº de documento y carácter de quien suscribe la Declaración Jurada.

En el caso de personas jurídicas, la Declaración Jurada deberá ser suscrita por quien tenga la representatividad legal para actuar en su nombre. Finalmente completar lugar y fecha, firma y aclaración.

BASES PARA DETERMINAR LAS OBLIGACIONES

DEBERES FORMALES:

Art. 20º: Sin perjuicio del cumplimiento de otros deberes de esta Ordenanza y las demás normas fiscales establecidas, los contribuyentes y los responsables deberán:

B) Presentar declaraciones en los formularios, planillas, soporte magnético u otros medios similares de transferencia electrónica de datos, según se establezca de forma general, conteniendo la información requerida por las normas fiscales o por la autoridad administrativa.

Art. 25º: La existencia y el monto de las obligaciones fiscales se establecerán, según lo previsto con carácter general para el gravamen de que se trate, mediante la declaración que los contribuyentes o responsables deban presentar a la Municipalidad o por la liquidación administrativa que ésta efectúe sobre la base de datos que posea o hayan sido declarados por el sujeto pasivo.